



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



PLAN DE CONTINGENCIA DEL
SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO ANTE SISMO DE
GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE
TSUNAMI FRENTE A LA COSTA
CENTRAL DEL PERÚ



INDICE

Acrónimos y siglas	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. BASE LEGAL	5
3. OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo General	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. ESCENARIO DE RIESGO	6
4.1. Identificación de peligro sísmico	6
4.2. Identificación de peligro por tsunami	11
4.3. Identificación de la vulnerabilidad	14
4.4. Determinación del riesgo	21
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI	22
5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	22
5.2. Comisión Operativa y Comisión de Apoyo	24
6. PROCEDIMIENTOS	25
6.1. Procedimientos de alerta o alarma	25
6.2. Procedimiento de coordinación	25
6.3. Procedimiento de respuesta	27
6.4. Procedimiento para la continuidad de los servicios	29
7. EVALUACIÓN	30
Anexo 1: Protocolo de Continuidad de las actividades del sector	31
Anexo 2: Directorio Telefónico de Emergencias	32
Anexo 3: Protocolo de Comunicación	35
Glosario	37





Acrónimos y siglas

- CNAT : Centro Nacional de Alerta de Tsunami
- CONAGERD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- DEEN : Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.
- DHN : Dirección de Hidrografía y Navegación
- DRTPE : Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ESSALUD : Seguro Social de Salud.
- FFAA : Fuerzas Armadas.
- GRD : Gestión del Riesgo de Desastres.
- GTGRD : Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
- IGP : Instituto Geofísico del Perú
- INEI : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil.
- MINSA : Ministerio de Salud.
- MTPE : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- OSDNA : Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- PCA : Puesto de Comando de Avanzada.
- RECSE : Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia.
- REDSAT : Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencia.
- SUNAFIL : Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

1. INFORMACIÓN GENERAL

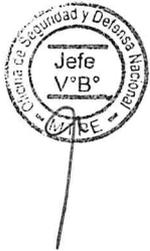
El Perú se ubica en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la Placa Continental Sudamericana, esto lo expone a eventos sísmicos de gran intensidad y por ende, la alta probabilidad de un tsunami en la costa peruana. El sismo de Huaraz en 1970 tuvo una magnitud de 7.8 Mw (magnitud de momento) y produjo 75 mil decesos, el sismo en Pisco en 2007 tuvo una magnitud de 7.9 Mw que dejó 597 decesos, pérdidas irreparables que han marcado la historia nacional del Perú. Se estima que un sismo de gran magnitud frente a la costa central del Perú de Lima afectaría directamente a los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en la cual se establecen medidas y acciones con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos mediante la prevención, preparación y respuesta con la finalidad de garantizar la atención ante situaciones de peligro o desastre en los tres niveles de gobierno.

En el reglamento de la Ley del SINAGERD (D.S. N° 048-2011-PCM) se establece que todos los niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar diversos planes en materia de Gestión del Riesgo de Desastre, siendo uno de ellos el Plan de Contingencia ante Sismos de Gran Magnitud Seguido de Tsunami.

Nuestro país con una población aproximada de 32 millones de habitantes y una fuerza laboral de más de 24 millones (población en edad de trabajar) constituye uno de los factores a considerar ante la potencialidad del impacto destructivo que pueda generar un sismo de gran magnitud y que perturbe e interrumpa la fuerza laboral en todos sus contextos.

El sector Trabajo y Promoción del Empleo es responsable de la promoción del empleo decente y productivo, el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población y la prestación de servicios de salud a los asegurados, nos conduce a fijar la relevancia e importancia de contar con un instrumento técnico para situaciones de emergencia o desastre que denominamos PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ, para la reducción o minimización de los daños de producirse un evento de esta naturaleza en la zona costera central del país.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.2. Ley N° 30831 que modifica la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- 2.3. Ley N° 30787 que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.4. Ley N° 31061 que aprueba la Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 2.5. D.S. N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 SINAGERD.
- 2.6. D.S. N° 015-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- 2.7. D.S. N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- 2.8. R.M. N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- 2.9. R.M. N° 046-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos que define el marco de responsabilidades en gestión del riesgo de desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”
- 2.10. R.M. N° 320-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno”.
- 2.11. R.M. N° 258-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- 2.12. R.M. N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del servicio de alerta temprana – SAP en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- 2.13. R.M. N° 185-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de gestión reactiva.
- 2.14. R.M. N° 187-2019-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunamis.
- 2.15. R.M. N° 049-2018-TR, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.16. R.M. N° 046-2020-TR, modifica el artículo 1 de la R.M. N°049-2018-TR que constituye el Grupo de Trabajo de la GRD del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.17. R.M. N° 108-2021-TR, aprueba la activación y conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (COES MTPE).





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta que realiza el sector Trabajo y Promoción del Empleo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.

3.2. Objetivos específicos

- Establecer medidas de excepción en favor de los trabajadores afectados por la emergencia o desastre.
- Brindar atención a la salud de la población afectada en coordinación con el sector salud.
- Monitorear las condiciones de trabajo de los equipos de respuesta durante la emergencia.
- Brindar a la población afectada en edad de trabajar y de mayor vulnerabilidad oportunidades de capacitación y/o empleo temporal que coadyuve a la restitución de sus medios de vida.

4. ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Identificación de peligro sísmico

Los sismos en el Perú se originan en su mayoría por el proceso de subducción de la Placa de Nazca bajo la Sudamericana. Nuestro país está comprendido como una de las regiones de más alta actividad sísmica que existe en la tierra, ubicado en el Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por esta realidad natural, el país está expuesto permanentemente a la ocurrencia de sismos de gran magnitud, tsunamis y actividad volcánica.

Los sismos son la liberación súbita de energía mecánica generada por el movimiento de grandes columnas de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior y, se propaga en forma de vibraciones, a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos externos o internos de la Tierra.

4.1.1. Características y tipos de sismos:

Magnitud de momento:

Magnitud basada en el valor del momento sísmico (M_w), el mismo que es obtenido a partir de los parámetros que relacionan la geometría de la falla, la profundidad del foco y el desplazamiento máximo producido durante el sismo.

Intensidad sísmica:

Refiere a la medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Los valores de intensidad se denotan con números romanos en la escala de intensidades de Mercalli modificada (Wood y Neumann, 1931) que clasifica los efectos sísmicos con doce niveles ascendentes en la severidad del sacudimiento. La intensidad no sólo depende de la fuerza del sismo (magnitud) sino que también de la distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones del lugar.

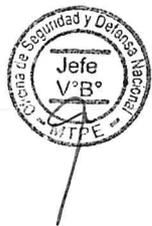




Tabla N° 05: Escala de Intensidad Sísmica

Intensidad	Detalle
I	Imperceptible. Microsismo, detectado por instrumentos.
II	Muy leve. Sentido por algunas personas, generalmente en reposo.
III	Leve. Sentido por algunas personas dentro de edificaciones.
IV	Moderado. Sentida por algunas personas fuera de edificaciones.
V	Poco Fuerte. Sentido por casi todas las personas.
VI	Fuerte. Sentido por todas las personas.
VII	Muy fuerte. Las construcciones sufren daño moderado.
VIII	Destruccion. Daños considerables en estructuras.
IX	Muy destructivo. Daños graves y pánico general.
X	Desastroso. Destrucción en edificaciones bien construidas.
XI	Muy desastroso. Casi nada queda en pie.
XII	Catastrófico. Destrucción total.

Los sismos pueden ser superficiales, intermedios y profundos:

- **Sismos Superficiales:** Originada por el proceso de convergencia entre la Placa de Nazca y la Sudamericana, dando origen a sismos que pueden alcanzar una magnitud mayor a 7.0 Mw. Asimismo, los sismos pueden ser producidos por fallas geológicas, son menos frecuentes y con magnitudes menores a 7.0 Mw.
- **Sismos Intermedios:** Se originan a profundidades entre los 61 a 300 Km y espacialmente permiten configurar la geometría de la Placa de Nazca por debajo del continente. Su frecuencia es menor y alcanzan magnitudes de hasta 7.0 Mw, produciendo daños moderados en superficie.
- **Sismos Profundos:** Se originan a profundidades mayores a 301 Km y por lo que no son sentidos en superficie generalmente.

4.1.2. Sismos registrados en el año 2020

Los sismos registrados por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) en los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao en el periodo 2020, totalizan 175 sismos, siendo el mes de abril el de mayor número (23 sismos) y el mes de enero con el menor número (6 sismos). En el cuadro siguiente se puede observar que el departamento de Lima es el más recurrente en sismos registrados.

Tabla N° 06: Sismos registrados en el Perú 2020 por Departamento según mes

Departamento	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
ÁNCASH	40	1	7	1	4	6	4	2	2	5	3	2	3
CALLAO	8		3	1	1				1		1	1	
ICA	42	1	5		7	5	1	1	4	7	3	5	3
LIMA	85	4	4	5	11	12	3	3	5	9	7	14	8
Total	175	6	19	7	23	23	8	6	12	21	14	22	14

Fuente: Instituto Geofísico del Perú

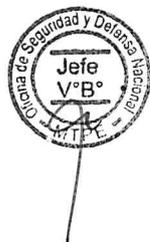
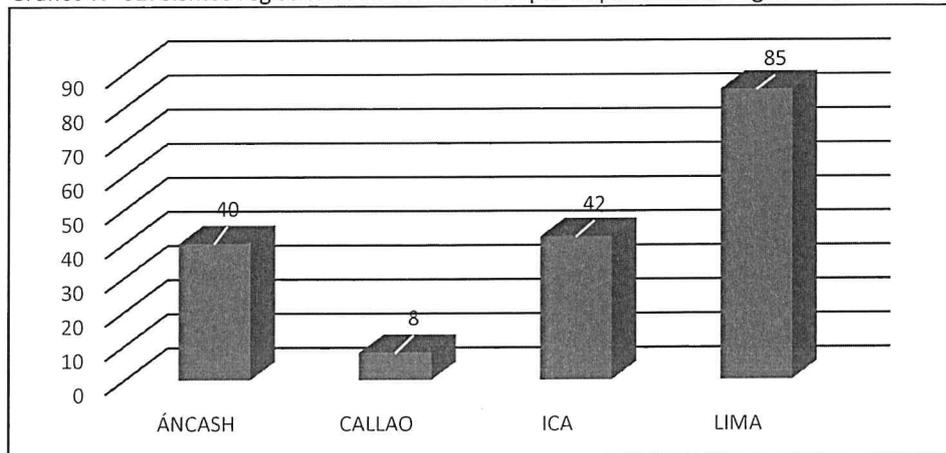




Gráfico N° 01: Sismos registrados en el Perú 2020 por Departamento según mes



Fuente: Instituto Geofísico del Perú

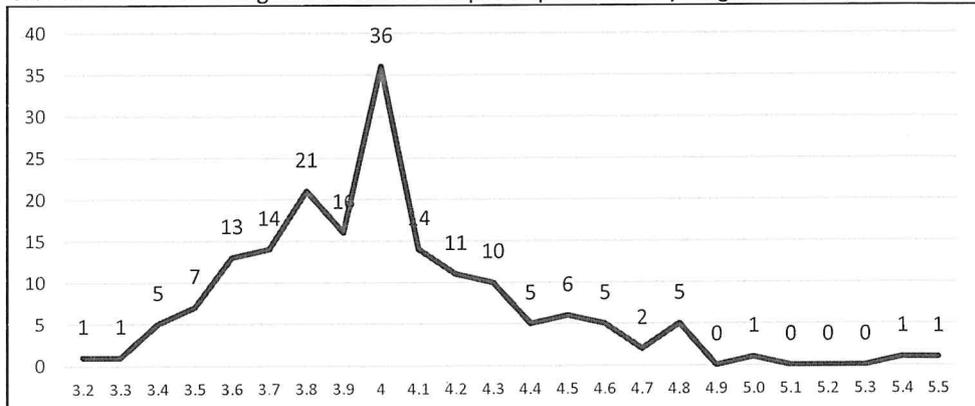
Los sismos registrados por el IGP en estas cuatro regiones, fueron desde los 3.2 a 5.5 de magnitud de momento. Las magnitudes más recurrentes se ubican entre 3.8 y 4.0. Durante el 2020, el departamento de Ica registró un sismo de 5.5 Mw. Como el de mayor magnitud y la región Lima un sismo de 3.2 Mw el de menor magnitud, entre los reportados.

Tabla N° 07: Sismos registrados en el Perú por Departamento y magnitud durante el 2020

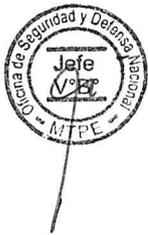
Departamento	Total	Menor a 4.5													Entre 4.5 y 6.0						
		3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	5.0	5.4	5.5
ÁNCASH	40			2	1	1	2	3	1	11	5	3	4		2	1	1	2		1	
CALLAO	8				1		1		2	1		1	1					1			
ICA	42					1		5	4	12	5	4	3	2	2	3					1
LIMA	85	1	1	3	5	11	11	13	9	12	4	3	2	3	2	1	1	2	1		
Total	175	1	1	5	7	13	14	21	16	36	14	11	10	5	6	5	2	5	1	1	1

Fuente: Instituto Geofísico del Perú

Gráfico N° 02: Sismos registrados en el Perú por Departamento y magnitud durante el 2020



Fuente: Instituto Geofísico del Perú

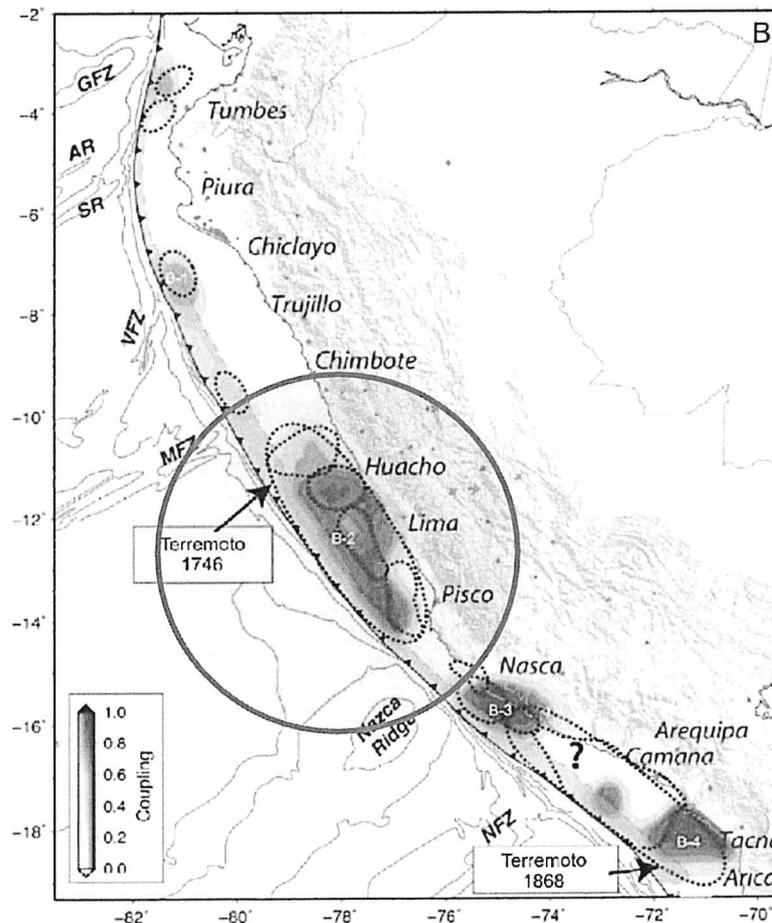


4.1.3. Escenario de riesgo por peligro Sísmico

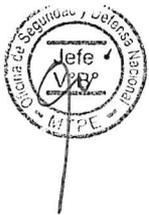
De acuerdo al Informe de Actualización del Escenario por Sismo, Tsunami y Exposición en la Región Central del Perú elaborado por el IGP, se concluye para la zona costera de Lima, lo siguiente:

“... Villegas-Lanza et al. (2016), realizan un estudio integral para todo el borde costero del Perú utilizando información de GPS recolectados hasta el año 2015, esto como parte de proyectos en cooperación con la Universidad de Nice (Francia). Los resultados obtenidos por estos autores permiten tener una mejor visión de las principales asperezas o zonas de acoplamiento sísmico existente en este momento en el borde occidental del Perú ...

- Región Central (B-2), aspereza de gran tamaño y cuyo eje mayor abarca desde la localidad de Huacho (Lima) por norte hasta Pisco (Ica) por el Sur, sobre una longitud de aproximadamente 400 km, siendo el área de mayor tamaño ubicada en el extremo norte de la aspereza. Esta zona de acoplamiento sísmico podría dar origen a un sismo de magnitud mayor a 8.5 Mw, similar al sismo ocurrido en el año 1746.”



Fuente: IGP - Distribución espacial de zonas de acoplamiento sísmico máximo (asperezas) en el borde occidental del Perú

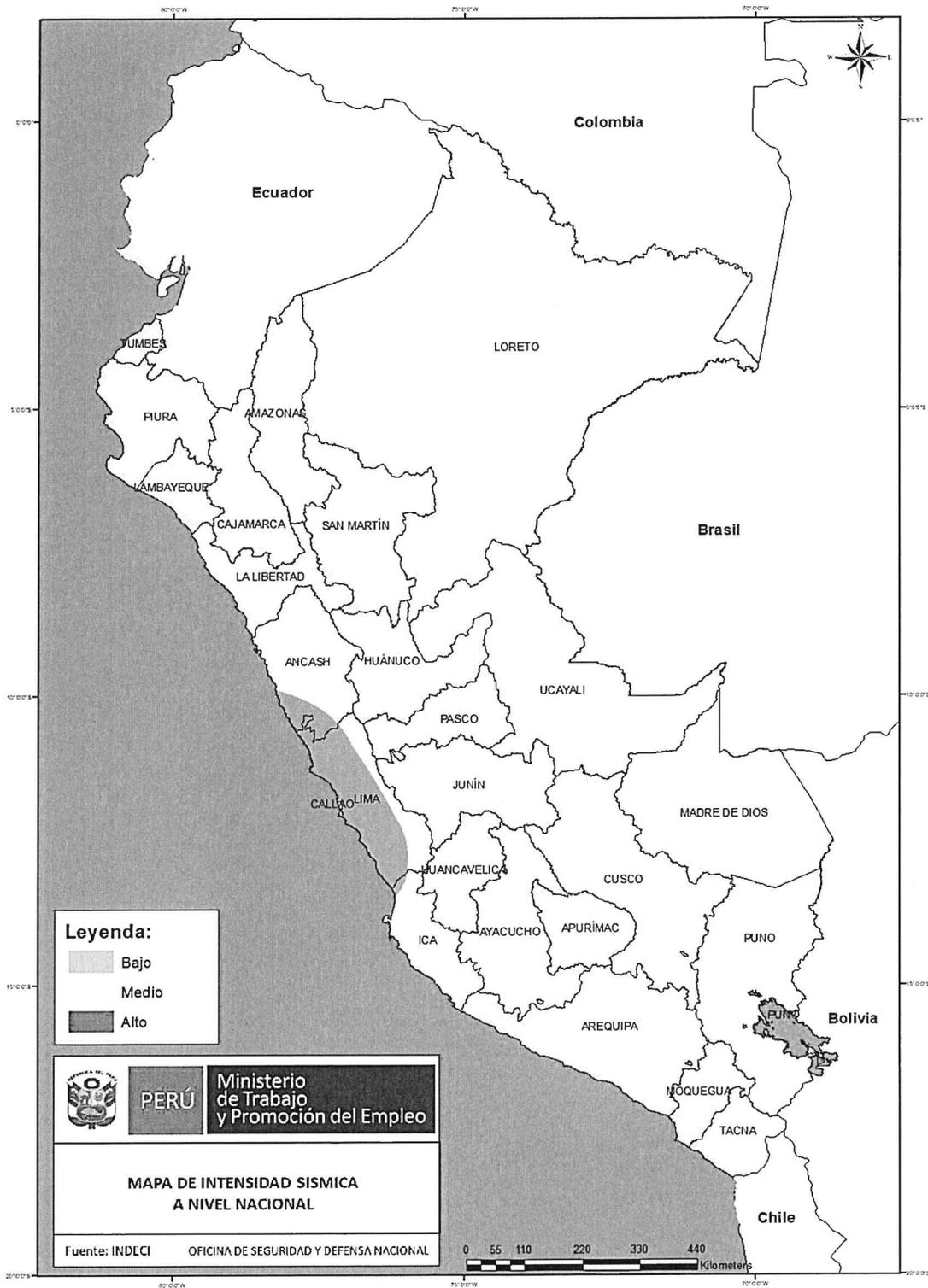




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa de intensidad sísmica con epicentro en Lima Metropolitana



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Jefe VºBº
C. A. B. E.

Fuente: INDECI



4.2. Identificación de peligro por tsunami

Los Tsunamis son fenómenos generados principalmente por un disturbio sísmico que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua originando un tren de ondas largas, con un periodo que va de varios minutos hasta una hora, que se propaga a gran velocidad en todas direcciones desde la zona de origen, y cuyas olas al aproximarse a las costas alcanzan alturas de grandes proporciones, descargando su energía sobre ellas con gran poder, infligiendo una vasta destrucción e inundación. (Lagos, 2000).

4.2.1. Características y tipos de tsunamis

Longitud de onda:

Tsunamis generados por sismos, el rango de longitud de onda típico es de 20 a 300 km, para tsunamis generados por deslizamiento de tierras, el rango de la longitud de onda va de cientos de metros a decenas de kilómetros.

Periodo de tsunami:

Es el tiempo que tarda una ola de tsunami en completar un ciclo o una longitud de onda. El período de un tsunami normalmente dura de 5 a 60 minutos.

Altura de inundación:

Es la elevación alcanzada por el mar, la altura de inundación es la suma de la profundidad del agua y la altitud topográfica local.

Tipos de tsunamis

Los tsunamis pueden ser de origen local, cercano o lejano:

- **De Origen Local**, son aquellos que tienen su punto de generación muy cercano a la costa ya sea por deslizamientos submarinos o sismos en el litoral. El arribo es inmediato a la generación.
- **De Origen Cercano**, aquellos que tienen su origen a pocos kilómetros de la costa, es decir, menor a 1,000 km aproximadamente, estos eventos producen olas con tiempos de arribo a la costa de 10 a 30 minutos.
- **De Origen Lejano**, aquellos cuyo origen se encuentran a más de 1,000 km de la zona de interés, y su tiempo de arribo puede ser entre 2 y 22 horas

4.2.2. Tsunamis registrados en el Perú

Fecha	Magnitud momento (Mw)	Área afectada
21/02/1996	7.5	Chimbote, Callao
12/11/1996	7.7	Chincha alta, Arica, Nazca, Marcona
23/06/2001	8.4	Camaná, Moquegua, Tacna
15/08/2007	8	Nazca, Pisco, Lima

Fuente: CISMID & UNI (2010)



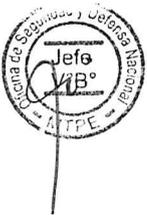
4.2.3. Escenario de riesgo por tsunami

De acuerdo al Informe de Actualización del Escenario por Sismo, Tsunami y Exposición en la Región Central del Perú elaborado por el IGP, se propone:

“... en el estudio realizado por Martínez y Tavera (2014) se propuso un nuevo escenario de inundación por tsunami para la zona portuaria del Callao y el río Rímac teniendo como fuente de origen un sismo de magnitud 8.5 Mw.

Los principales resultados obtenidos en este estudio son:

- La primera ola del tsunami llegaría al puerto del Callao en un tiempo de 18 minutos con olas del orden de 7-8 metros.
- La inundación horizontal en la zona portuaria sería del orden de 1400 metros.
- Sobre el cauce del río Rímac, el tsunami ingresaría hasta una distancia de 2100 metros produciendo embalses con el material arrastrado por el tren de olas.
- La velocidad de propagación del frente de tsunami en la zona portuaria del Callao sería de 36 km/h, sobre el cauce del río Rímac de 32 km/h. En la zona de la Base Naval del Callao la velocidad sería de 27 km/h. En general, estas velocidades, sugieren que el tsunami fácilmente trasladaría hacia la zona costera material pesado como contenedores y barcos ...”



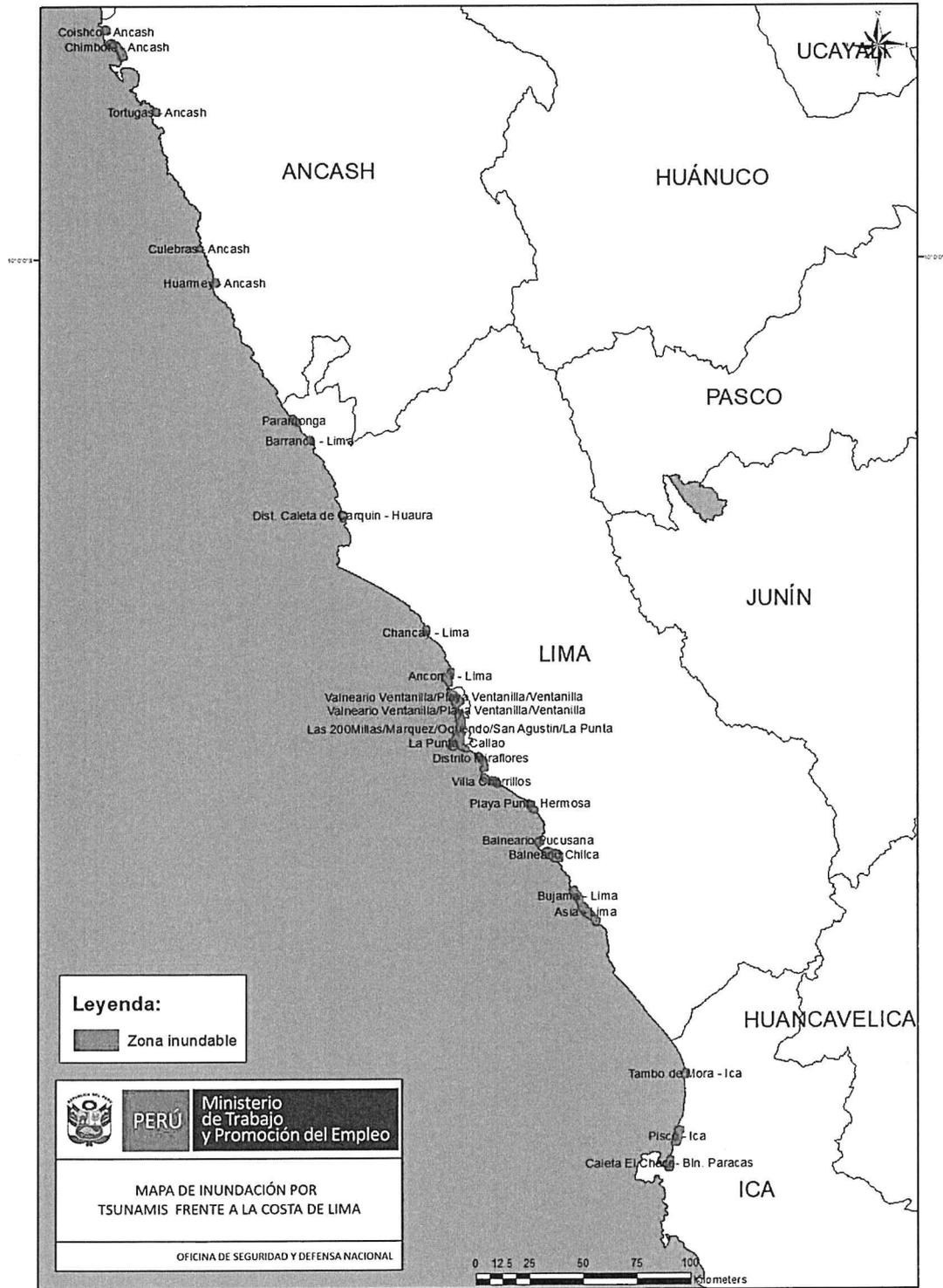
Fuente: IGP-Escenario de inundación por tsunami producido por un sismo de magnitud 8.5 Mw en la zona portuaria del Callao y el río Rímac (Martínez y Tavera, 2014)



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa de zonas inundables por sismo de gran magnitud frente a la costa central del Perú



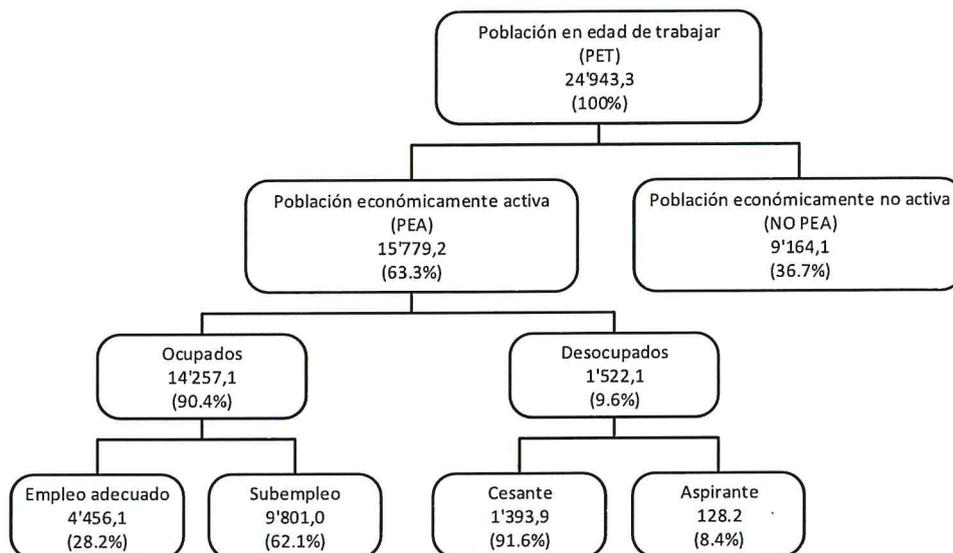


4.3. Identificación de la vulnerabilidad

4.3.1. Datos poblaciones relacionados a medios de vida

De acuerdo a proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Perú para el año 2020 tiene una población de 32'625,948¹ de habitantes y de manera preliminar 24'943,300 habitantes se encuentran en edad de Trabajar. El desagregado de la población en edad de trabajar se muestra en la siguiente gráfica:

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD A NIVEL NACIONAL



Nota: La información es preliminar
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares



En la sede principal del MTPE se tiene una población laboral de 1,800 trabajadores aproximadamente (incluye trabajadores del MTPE, programas sociales, órgano adscrito y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR).

Población Nacional (PN), Población en Edad de Trabajar (PET) y Población Económicamente Activa (PEA)

Los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao congrega a 13'914,144 habitantes, siendo el departamento de Lima donde se ubica el 32.58% de la población del Perú.

Al 2020, la Población en Edad de Trabajar, de 14 años a más, en las zonas evaluadas representan el 33.3% de la población nacional proyectada (10'870,249 habitantes) y la Población Económicamente Activa, entre ocupados y desocupados, representa el 19.3% de la población nacional proyectada (6'284,468 habitantes)

¹ Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones - SIRTOD



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tabla N° 2: PN, PET, PEA en los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao

Departamento	PN	PET	PEA
ÁNCASH	1,180,638	878,395	598,501
CALLAO	1,129,854	893,715	484,357
ICA	975,182	754,791	397,114
LIMA	10,628,470	8,343,349	4,804,496
Total	13,914,144	10,870,249	6,284,468

4.3.2. Población Económicamente Activa expuesta a sismo

En base a la proyección para el año 2020 de la población nacional del Perú, se tiene la probable afectación en sus medios de vida de 6'021985 habitantes que representa el 18.46% de la población del país, ubicados en los departamentos con alto riesgo a ser afectados ante un sismo de gran magnitud frente a la costa central del Perú, y que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 06: PEA expuesta en sus medios de vida ante un sismo en la costa de Lima

Departamento / Provincia	PEA	% PN
ÁNCASH	39,546	0.12
BOLOGNESI	11,526	0.04
HUARMEY	15,872	0.05
OCROS	3,468	0.01
RECUAY	8,681	0.03
CALLAO	779,599	2.39
CALLAO	779,599	2.39
ICA	101,174	0.31
CHINCHA	101,174	0.31
LIMA	5,101,666	15.64
BARRANCA	72,526	0.22
CAJATAMBO	3,039	0.01
CANTA	5,565	0.02
CAÑETE	120,202	0.37
HUARAL	93,300	0.29
HUAROCHIRÍ	29,943	0.09
HUAURA	115,544	0.35
LIMA	4,643,882	14.23
OYÓN	8,226	0.03
YAUYOS	9,439	0.03
Total	6,021,985	18.46

Fuente: INEI / Elaboración Propia

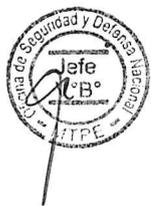
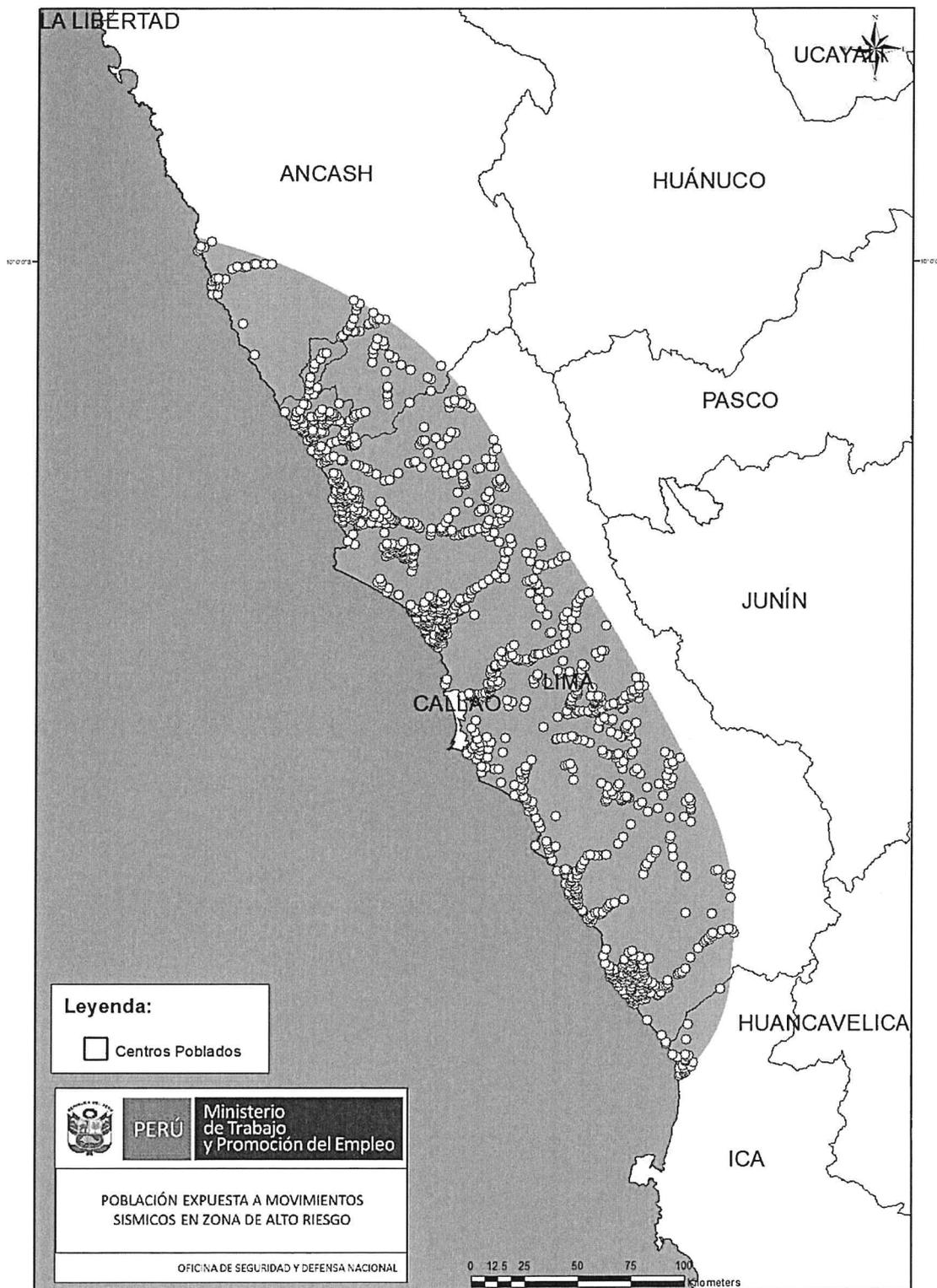




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa: Población expuesta ante un sismo de gran magnitud frente a la costa central del Perú





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

4.3.3. Población Económicamente Activa expuesta a tsunami

Ante un probable sismo 8.5 Mw frente a la costa central del Perú y generación de tsunami, se puede estimar que la PEA afectada en sus medios de vida será de 629,130 habitantes que corresponde al 1.93% de la población nacional.

Tabla N° 07: PEA expuesta a tsunami frente a la costa central del Perú

Departamento	Provincia	Distrito	N° Localidades	Población	PEA
ÁNCASH			3	1,150	552
	HUARMEY	HUARMEY	3	1,150	552
CALLAO			3	770,689	531,775
	CALLAO	CALLAO	1	451,260	311369
		LA PUNTA	1	3,829	2642
		VENTANILLA	1	315,600	217764
ICA			5	236	90
	CHINCHA	CHINCHA BAJA	1	129	49
		TAMBO DE MORA	4	107	41
LIMA			22	201,495	96,713
	LIMA	ANCÓN	1	62,928	30205
		LURÍN	1	87,888	42186
		PUCUSANA	1	14,891	7147
		PUNTA HERMOSA	1	15,846	7606
	CAÑETE	ASIA	7	4,335	2080
		CERRO AZUL	1	4,517	2168
		CHILCA	5	1,287	617
		MALA	3	1,751	840
	HUAURA	CALETA DE CARQUÍN	2	8,052	3864
Totales			33	973,570	629,130

Fuente: DHN – Censo Nacional 2017 – MTPE

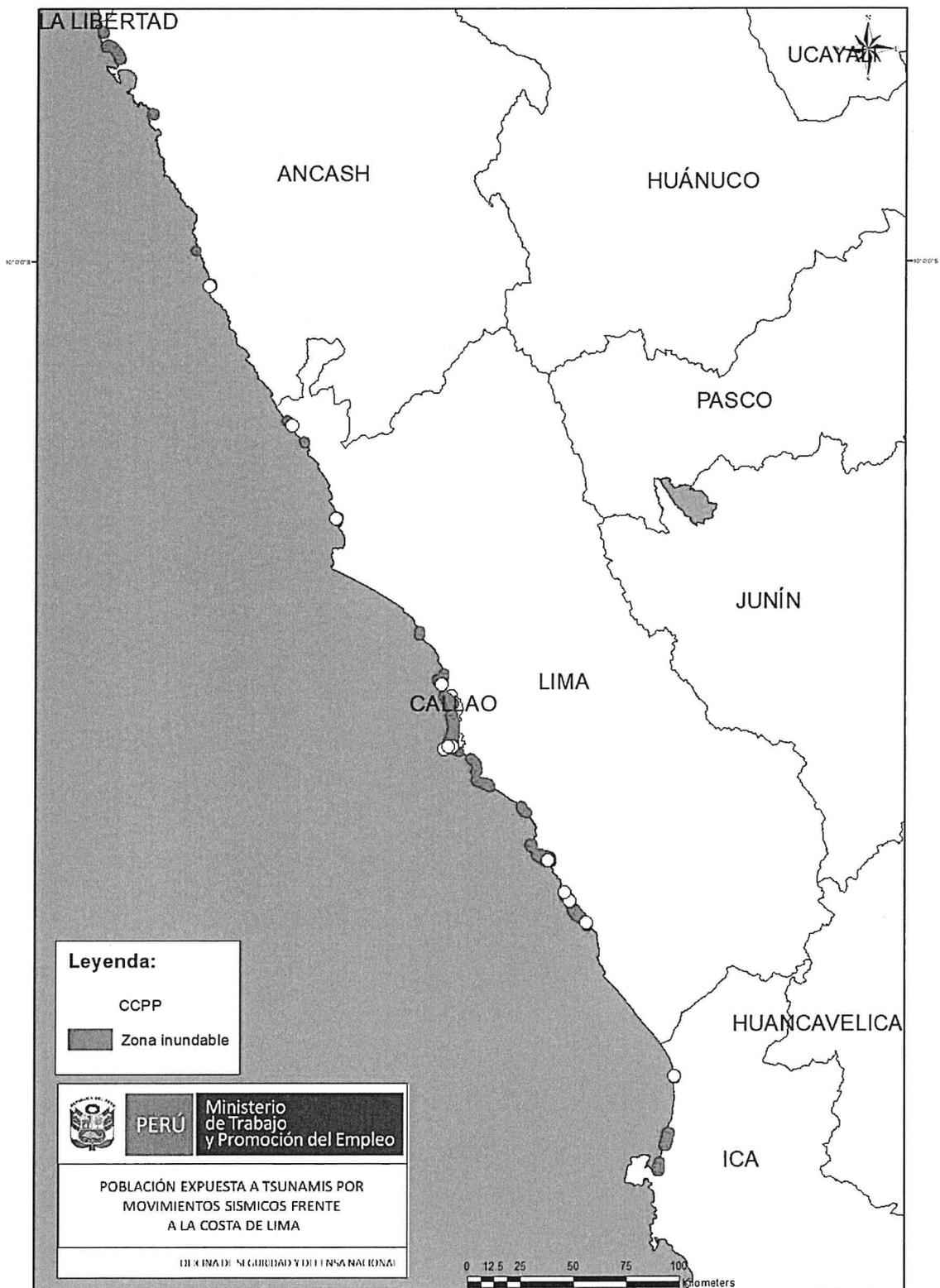




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa de PEA expuesta a tsunami frente a la costa central del Perú



**4.3.4. Infraestructura expuesta**

Se identifica la infraestructura expuesta donde se desarrollan labores del MTPE, programas sociales y sus órganos adscritos con probabilidad de ser afectada por sismos de gran magnitud seguido de tsunami en los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

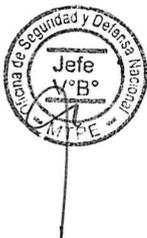
Se considera las sedes/locales del MTPE y las unidades zonales de los programas sociales en los departamentos considerados de alto riesgo.

N°	Ministerio / Programa	Sede/Locales	Dirección
1	MTPE	Sede Principal	Av. Salaverry 655 - Jesús María
2		Centro de Empleo San Hilarión	Av. Germanio con Jr. Vanadio - San Juan de Lurigancho
3		Archivo	Calle Nicolás Heres Mz. B7 Lote 07 Mariscal Cáceres II Etapa - San Juan de Lurigancho
5		Centro de Empleo Villa El Salvador	Solidaridad Parcela UU MZ F, Lote 11 - Villa El Salvador
6		Depósito	Av. Circunvalación 1801 – San Juan De Miraflores
7		I.E. Urpi Wassi	Calle Talara 115 – Santiago de Surco
8		Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú	Huaraz
9	Ica		Av. Grau 148, Cercado de Ica
10	Lima Sur Este		Calle José Celendón 753, Cercado de Lima
11	Lima Norte Callao		

Fuente: MTPE

Seguro Social de Salud - EsSalud

El Seguro Social de Salud (EsSalud), órgano adscrito del MTPE, es el organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. La



**PERÚ****Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**

cantidad de centros de atención expuestas a sismos de gran magnitud seguido de tsunami son:

Departamento	Red Prestacional	IPRESS
Lima	Rebagliati	17
Lima	Almenara	17
Callao	Sabogal	20
Ancash		12
Huaraz		07
Ica		17
Totales		90

Fuente: ESSALUD

IPRESS - Institución Prestadora de Servicios de Salud / APP - Asociación Público Privado

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), órgano adscrito del MTPE, es un organismo público descentralizado encargado de promover, supervisar y fiscalizar el ordenamiento jurídico, socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con cinco sedes ubicadas en los departamentos de alto riesgo por sismos de gran magnitud, son:



N°	Órganos desconcentrados	Dirección
1	Intendencia Regional de Ancash	Av. Francisco Bolognesi 109 Chimbote, Santa, Áncash
2	Intendencia de Lima Metropolitana	Sede Central: Av. Salaverry 655 Jesús María 2do piso, Lima Sede alterna: Av. Arenales 815 Lima Cercado
3	Intendencia Regional de Lima	Jr. San Román 420 - Huacho, Lima Región
4	Intendencia Regional del Callao	Av. Sáenz Peña 214 Callao
5	Intendencia Regional de Ica	Calle Orquídeas N° 158 Mz. I-3 Lote 8 Urb. San Isidro, San Isidro, Ica

Fuente: SUNAFIL



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

4.4. Determinación del riesgo

De la evaluación y análisis de información expuesta anteriormente, se desprende la alta probabilidad de afectación en la población económicamente activa en zonas de muy alto riesgo ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.

1. Los departamentos de Ancash, Ica, Lima y la Provincia Constitucional del Callao están expuestos a un sismo de gran magnitud seguido de tsunami de producirse frente a la Costa Central del Perú, con una intensidad sísmica variable dependiente de su lugar de ubicación con respecto al epicentro.
2. Un sismo de gran magnitud en Lima tiene una alta probabilidad de generar tsunamis con lo cual se afectaría a la población económicamente activa, infraestructura laboral, medios de vida en las zonas inundables.
3. 6,021,985 personas aproximadamente pertenecientes a la PEA se ubican en zonas de riesgo Alto y que pueden ser afectados sus medios de vida a consecuencia de los movimientos sísmicos de gran magnitud.
4. 629,130 personas de la Población Económicamente Activa están expuestas a tsunamis, siendo la provincia del Callao quien presenta la mayor cantidad de fuerza laboral con probabilidad de afectación (531,775 habitantes).
5. 11 sedes del MTPE, 90 instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) y 05 órganos desconcentrados de SUNAFIL están expuestas a un sismo de gran magnitud por su ubicación y en una zona con nivel de peligro sísmico Alto.





5. ORGANIZACIÓN FRENTE A SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 049-2018-TR y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 046-2020-TR, constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (GTGRD MTPE), como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y conformado por:

- Ministro/a
- Viceministerio de Trabajo.
- Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
- Secretaria General.
- Dirección General de Trabajo.
- Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo.
- Dirección General de Promoción del Empleo.
- Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
- Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.



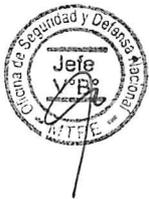
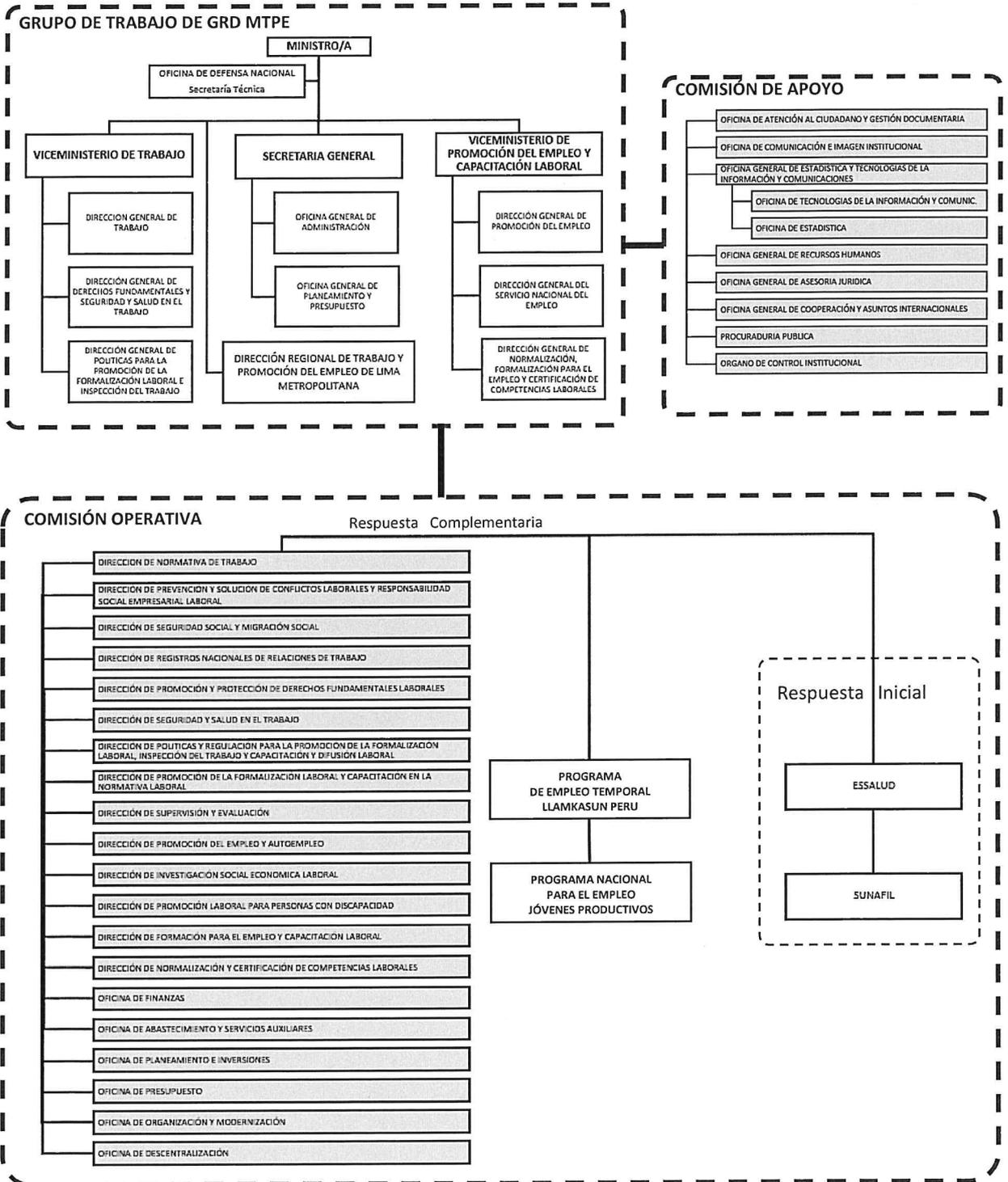
La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional desarrolla funciones de Secretaría Técnica del GTGRD MTPE, asesorándolo en temas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL MTPE FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

5.2. Comisión Operativa y Comisión de Apoyo

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del MTPE, ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, es el responsable de tomar las decisiones necesarias que requieren ser ejecutadas por las unidades orgánicas y/o programas sociales y/u órganos adscritos y que se organizan en comisión operativa y comisión de apoyo.

a. Comisión Operativa

Son las unidades orgánicas y programas sociales dependientes de las Direcciones Generales que conforman el GTGRD del MTPE y son las encargadas de operativizar las acciones de respuesta en la zona afectada por la emergencia.

Los órganos adscritos al MTPE, EsSalud y SUNAFIL, también forman parte de la comisión operativa y desarrollan acciones de primera respuesta para la atención médica de los afectados como la seguridad en el trabajo de los equipos de respuesta.

b. Comisión de Apoyo

Son las unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones son requeridas como órganos de consulta por el GTGRD MTPE, en las situaciones que demande su participación, y la conforman:

- Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Procuraduría Pública
- Órgano de Control Institucional





6. PROCEDIMIENTOS

6.1. Procedimientos de alerta o alarma

6.1.1 Alerta por sismo de gran magnitud seguido de tsunami

De acuerdo al Plan de Contingencia Nacional de sismo seguido de tsunami se establece al IGP como responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de la información sísmica, la DHN es la responsable de la evaluación de los parámetros sísmicos para la determinación de la ocurrencia de tsunami, y el INDECI, a través del COEN, es responsable de difundir la información proporcionada por el IGP y DHN a los COE y a la población, haciendo uso de todos los medios de comunicación disponibles.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA				
Proceso	Descripción	Encargado	Tiempo	Difusión
Fase 0: Impacto				
	Ocurrencia de sismo Evacuación a zonas seguras	Todos		
Fase 1: Activación e intervención				
Reporte de sismo y tsunami	<ul style="list-style-type: none"> Remite parámetros del sismo Determina ocurrencia de tsunami 	<ul style="list-style-type: none"> IGP DHN – CNAT 	Hasta 8 min. Hasta 16 min.	<ul style="list-style-type: none"> Redes Sociales, Portal Web, Todo tipo de telefonía Radial (VHF, HF, Satelital) Correo electrónico Mensajería masiva
Análisis de la información	<ul style="list-style-type: none"> Analiza y estima impacto Emisión de Boletín de Alerta. 	COES MTPE	Hasta 10 minutos posterior	
Emite la Alerta	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la información de alerta con información del impacto a la comunidad 	COES MTPE	hasta 24 min.	
Capacidad Operativa	Estado de situación de las sedes	<ul style="list-style-type: none"> Unidades Orgánicas Programas Órganos adscritos 	Primeras 24 horas	Reporte al COES MTPE
Gestión de la información	Obtener información de las zonas afectadas.	COES MTPE	Permanente	EDAN, Reporte de Situación



6.2. Procedimiento de coordinación

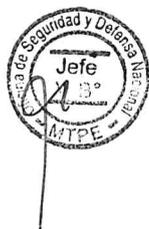
6.2.1 Plataforma de Coordinación para la Decisión Estratégica

Instancia de coordinación para establecer los canales y procedimientos para el conocimiento de información y decisiones a los diferentes involucrados para la operatividad del plan.

Fase	Responsable	Insumo	Acciones	Producto
Fase 1	COES MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de daños de la emergencia. 	Consolidación y análisis de información de la emergencia.	Reporte Preliminar
	PCM	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de daños efectuada por INDECI 	Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia	Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)
Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> Unidades orgánicas Programas Órganos adscritos 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Preliminar del COES MTPE DEE 	Reporte de operatividad y daños de las sedes.	Reporte Complementario de la emergencia.
Fase 3	GTGRD MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Preliminar y Complementario del COES MTPE DEE 	Toma de decisiones del sector Trabajo y Promoción del Empleo	Acta del GTGRD MTPE

6.2.1 Plataforma de Coordinación Operacional

Fase	Procedimiento	Responsable	Acciones	Producto
Fase 1	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> GTGRD MTPE 	<ul style="list-style-type: none"> Activación del Plan de Continuidad Operativa. Activación del Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami 	Operatividad del Sector Trabajo y Promoción del Empleo
	Movilización	<ul style="list-style-type: none"> Unidades Orgánicas Programas Órganos adscritos 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de recursos para la intervención Requerimiento de recursos Identificación de zonas donde se movilizan recursos 	Identificación de dependencias que intervendrán y recursos a movilizar.
	Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> COES MTPE 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con COE de los tres niveles de gobierno. 	Reportes de la Emergencia.
Fase 2	Intervención inicial	<ul style="list-style-type: none"> EsSalud 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria. 	Atención de afectados
	Movilización		<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento de recursos humanos y logísticos. 	
	Respuesta		<ul style="list-style-type: none"> Reporte del COE EsSalud 	
Fase 3	Movilización	<ul style="list-style-type: none"> Unidades orgánicas participantes Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 	Desplazamiento de recursos humanos y logísticos	Ejecución de acciones de Intervención.
	Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación y Presupuesto 	Propuesta de modificatorias presupuestales para la atención de requerimientos	Intervención oportuna en la emergencia.



Fase	Procedimiento	Responsable	Acciones	Producto
		<ul style="list-style-type: none"> • GTGRD MTPE 	Proponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por la emergencia o desastre	Normas en beneficio de la población laboral
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú 	Trabajo temporal a la población de mayor vulnerabilidad y afectada por la emergencia.	Actividades de intervención inmediata
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos 	Desarrollar capacidades en la población juvenil	Mejorar las condiciones formativas de los jóvenes en situaciones de emergencia
		<ul style="list-style-type: none"> • EsSalud 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el MINSA • Prever abastecimiento de recursos adicionales, rotación de personal. • Programar subsidios a personas afectadas. 	Intervención conjunta en Salud
		<ul style="list-style-type: none"> • SUNAFIL 	Verificar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los respondedores en la emergencia.	Seguridad y salud de equipos de respuesta.



6.3. Procedimiento de respuesta

Las operaciones de respuesta en una situación de emergencia o desastre requieren el planteamiento de diferentes áreas de atención con características y tareas diferenciadas, las mismas que tienen un objetivo común y para ello deberán interrelacionarse de forma eficiente y efectiva.

El procedimiento de respuesta comprende tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada de las unidades orgánicas, programas y órganos adscritos del MTPE como parte de los actores del SINAGERD y garantizar su participación y el uso eficaz de los recursos en el ámbito de sus competencias y funciones.

Responsable	Acciones	Producto
OSDNA	<ul style="list-style-type: none"> • Operatividad del COES MTPE • Informar al GTGRD MTPE • Asesorar al GTGRD MTPE • Informar al COE Nacional 	Reporte COES MTPE



Responsable	Acciones	Producto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales de difusión de las acciones y normas emitidas y promoción de los canales de atención de los servicios brindados por el MTPE por la emergencia. 	Promover y difundir acciones de protección social y servicios del MTPE
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Direcciones Generales)	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por emergencias o desastres. • Promover la protección social y laboral para la recuperación de los medios de vida. • Proponer medidas de excepción en materia de protección, seguridad social y laboral de los respondedores. • Coordinar con SUNAFIL para la verificación de las condiciones de trabajo de los respondedores en la emergencia, velando por la salud física, mental y condiciones de habitabilidad. • Proponer medidas de excepción en materia de promoción de trabajo y/o autoempleo en emergencia o desastre para las personas con discapacidad. • Asistir, promover y/o disponer medidas de excepción para la intermediación laboral en las entidades que demanden empleo temporal en la zona en emergencia o desastre. 	Emitir normas que beneficien al trabajador
Programa de Empleo Temporal LLamkasun Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de modalidad de intervención por desastres en ámbitos geográficos con DEE, fase rehabilitación, recuperación socio económica de la población damnificada o afectada directa o indirectamente post/desastre. • Coordinación interinstitucional con INDECI y Comités Regionales y Locales (coordinar con LLAMKASUN) de Defensa Civil, para la identificación de la población damnificada o afectada directa o indirectamente mayores de 18 años en condición de desempleo del ámbito de la intervención o equidistante (máximo una hora de camino) para el empleo temporal. • Reporte al COES MTPE de los resultados de la gestión de inversión transferida a los gobiernos locales de los distritos con DEE (focalizados o no) para la generación del empleo. 	Actividades de Intervención Inmediata
Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las condiciones donde desarrollar las acciones de capacitación, acompañamiento o asistencia técnica (virtual de contar con la disponibilidad de recursos tecnológicos). • Promover en la zona en emergencia la inscripción de jóvenes en los cursos propuestos. • Organizar grupos de jóvenes a capacitar con especialidades técnicas de mayor demanda en la zona. 	Mejorar las condiciones formativas para su rescate social en situaciones de emergencia





Responsable	Acciones	Producto
ESSALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de afectados. • Intercambio de información desde y hacia el COE EsSalud • Habilitación de Áreas de expansión o puestos médicos • Movilización de recurso humano y logístico de Hospital Perú • Coordinación con el Sector Salud para la disposición de los servicios de EsSalud de manera conjunta • Reacondicionamiento de estructuras IPRESS 	Atención médica a los afectados
SUNAFIL	<p>Verifica que los respondedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ubican en zonas seguras y saludables. • Desarrollen su labor con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Verificar que cuenten con seguro de salud vigente. • Informar a las entidades involucradas, con la finalidad de que se les brinde asistencia médica en caso de ser necesario. • Comprobar que desarrollen su labor con los equipos de protección personal, implementos u otros equipos necesarios, de acuerdo a las acciones que desarrollen en salvaguarda de su integridad física. 	Equipos de respuesta en óptimas condiciones físicas y mentales



6.4. Procedimiento para la continuidad de los servicios

Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud con un alto grado de afectación al sector Trabajo y Promoción del Empleo a los trabajadores, infraestructura e información física y digital, se procederá a la activación del Plan de Continuidad Operativa del MTPE vigente, siendo las principales líneas de acción para la continuidad de los servicios las siguientes:

N°	Acción	Responsable
1	Atención de heridos	Brigadistas institucionales
2	Evaluación inicial de la infraestructura	Unidad de infraestructura
3	Evaluación de Daños y Necesidades	COES MTPE
4	Activación del Plan de Continuidad Operativa	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres MTPE
5	Activación de la sede alterna	Responsable de la Gestión de Continuidad Operativa
6	Priorización para la atención de necesidades	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres MTPE
7	Restablecimiento de los servicios	Unidades orgánicas, programas u órganos adscritos que correspondan



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

7. EVALUACIÓN

La OSDENA para la evaluación del PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ desarrolla las siguientes acciones de evaluación:

- **Puesta a prueba del plan:** Coordina con las unidades orgánicas, programas y órganos adscritos su participación en las simulaciones establecidas por el INDECI con la finalidad de evaluar la pertinencia de las acciones previstas, recursos a disponer y la responsabilidad establecida a cada actor para su conformidad y/o mejora.
- **Evaluación de los Resultados:** de corresponder mejoras sustanciales al presente plan en la puesta a prueba, se realiza el proyecto de mejora al plan y se propone al GTGRD MTPE para su validación y aprobación. Para el caso contrario, se registra la mejora y se acumulan para la siguiente actualización del plan.

Los órganos adscritos (SUNAFIL y EsSalud) adecuarán sus planes de contingencia ante sismos de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú de acuerdo al presente plan.

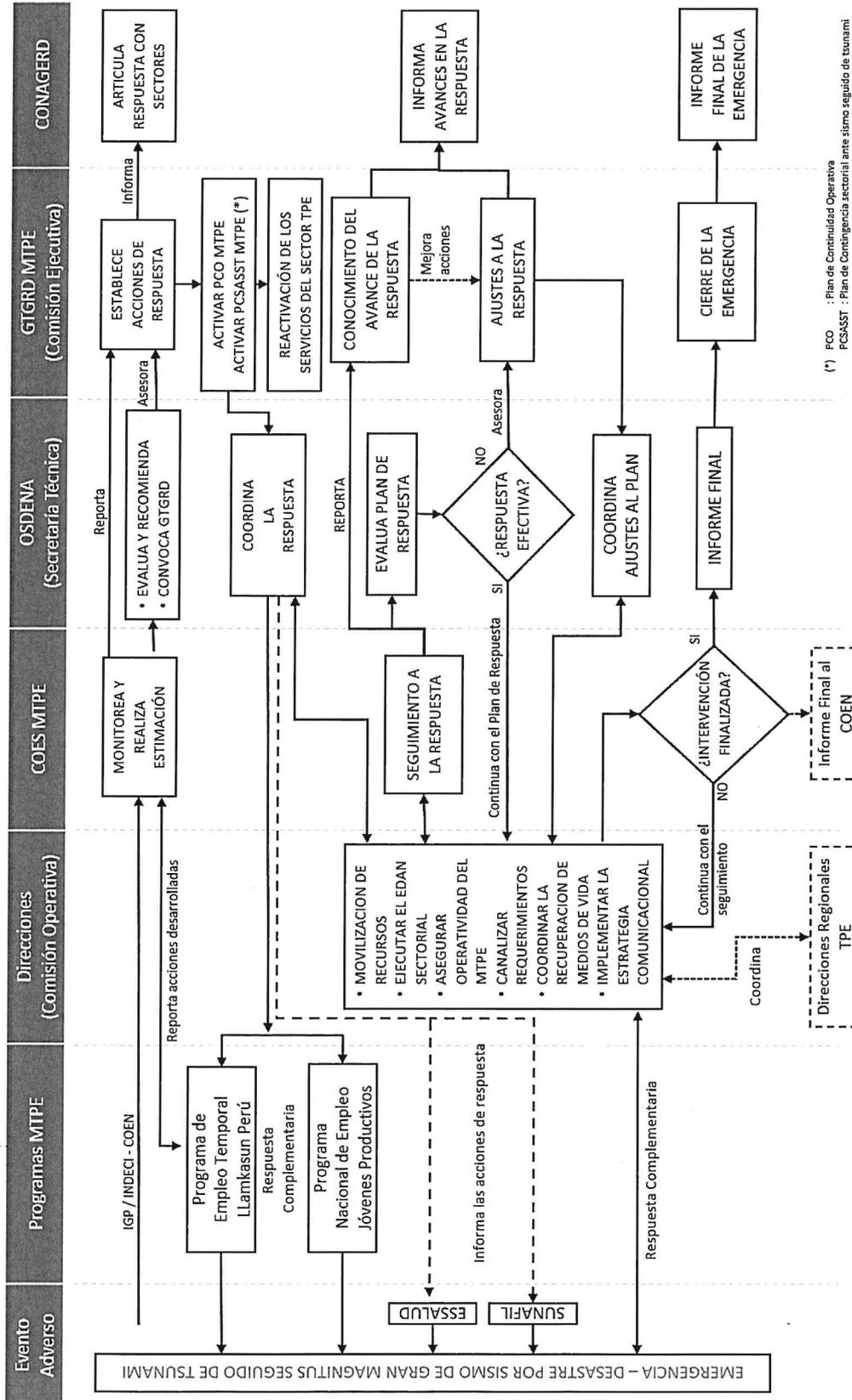




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Anexo 1: Protocolo de Continuidad de las actividades del sector



(*) PCO : Plan de Continuidad Operativa
PCSASST : Plan de Contingencia sectorial ante sismo seguido de tsunami



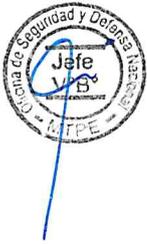
PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 2: Directorio Telefónico de Emergencias

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MTPE

U.O.	Medios
Ministro/a	Institucional : 630-60000 - 5031 Satelital : 870776024239
Viceministro/a de Trabajo	Institucional : 630-60000 - 5029 Satelital : 870776022961
Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Institucional : 630-60000 - 6004 Móvil :
Secretaría General	Institucional : 630-60000 - 5009
Dirección General De Trabajo	Institucional : 630-60000 - 3016
Dirección General de Derechos fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Institucional : 630-60000 - 2228
Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	Institucional : 630-60000 - 4089
Dirección General de Promoción del Empleo	Institucional : 630-60000 - 6050
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	Institucional : 630-60000 - 6021
Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales	Institucional : 630-60000 - 6059
Oficina General de Administración	Institucional : 630-60000 - 8071
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Institucional : 630-60000 - 8041
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana	Institucional : 630-60000 - 4077 Móvil : 974911800
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Secretaría Técnica GRD)	Institucional : 630-60000 - 1201 Satelital : 870776024240





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**Comisión Operativa**

U.O.	Medios
Dirección de Normativa de Trabajo	Institucional : 630-60000 – 3011
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral	Institucional : 630-60000 – 3044
Dirección de Seguridad Social y Migración Social	Institucional : 630-60000 – 6039
Dirección de Registros Nacionales de Relaciones de Trabajo	Institucional : 630-6000 - 3060
Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales	Institucional : 630-60000 – 2215
Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo	Institucional : 630-60000 - 2210
Dirección de Políticas y Regulación para la Promoción de la Formalización laboral, Inspección del Trabajo y Capacitación	Institucional : 630-60000 - 4005
Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral	Institucional : 630-60000 – 2105
Dirección de Supervisión y Evaluación	Institucional : 630-60000 - 4002
Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo	Institucional : 630-60000 - 6083
Dirección de Investigación Social Económica Laboral	Institucional : 630-60000 – 2092
Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad	Institucional : 630-60000 – 2078
Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral	Institucional : 630-60000 - 2015
Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	Institucional : 630-60000 – 6092
Oficina de finanzas	Institucional : 630-60000 – 8091
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Institucional : 630-60000 – 8020
Oficina de Planeamiento e Inversiones	Institucional : 630-60000 - 8018
Oficina de Presupuesto	Institucional : 630-60000 – 8044
Oficina de Organización y Modernización	Institucional : 630-60000 – 8031
Oficina de Descentralización	Institucional : 630-60000 - 8007
Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú	Institucional : 630-60000 - 7053
Programa Jóvenes Productivos	Institucional : 630-60000 - 106





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

COMISION DE APOYO

U.O.	Medios
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Institucional : 630-60000 – 1061
Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional	Institucional : 630-60000 – 6017
Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Institucional : 630-60000 – 9044
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Institucional : 630-60000 – 9012
Oficina de Estadística	Institucional : 630-60000 – 9022
Oficina General de Recursos Humanos	Institucional : 630-60000 – 8086
Oficina General de Asesoría Jurídica	Institucional : 630-60000 – 5073
Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Institucional : 630-60000 – 5135
Procuraduría Pública	Institucional : 630-60000 – 2047
Órgano de Control Institucional	Institucional : 630-60000 - 9018





Anexo 3: Protocolo de Comunicación

Protocolo	Comunicación en Emergencia
Responsable	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial MTPE
Objetivo	Garantizar la comunicación sectorial

Operador de comunicaciones

- Realiza la verificación de los dispositivos de comunicación y su operatividad.
- Envía y recibe mensajes de prueba, manteniendo el Directorio actualizado.
- Instala un centro alternativo de comunicaciones en el Puesto de Comando de Avanzada (PCA)
- Identifica y establece el control del flujo de las comunicaciones e implementa redes de comunicación.
- Mantiene actualizado los datos de las autoridades en los grupos RECSE / REDSAT.

Personal del COES MTPE

- Emite y recibe información del evento y según su disponibilidad aplica el siguiente orden de uso para la comunicación:
 - Mensajería masiva
 - Telefonía móvil
 - Servicios de internet (correo electrónico, redes sociales, portal web)
 - Radio Tetra
 - Reportes/informes impreso
- Intercambia información con las direcciones, oficinas, programas, órganos adscritos y con los COE Nacional, Regional y Local.



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Mantiene una copia del directorio con sus respectivos teléfonos satelitales.
- Recibe y envía información al Grupo de Trabajo a través de Telefonía Satelital, telefonía móvil o algún servicio de internet.
- Coordina con los proveedores de comunicación el restablecimiento del servicio.
- Coordina con los equipos de primera respuesta el uso de sus dispositivos de comunicación para el envío y recepción de información. (FFAA, PNP, INDECI, Cuerpo de Bomberos, ESSALUD, MTC)

Puesto de Comando de Avanzada

- Establece los medios de comunicación en el campo de operaciones por orden de disponibilidad.
- Se identifica la zona estratégica del puesto de comando y el horario diario de emisión de información y los canales para su efectivización.

Grupo de Trabajo en GRD del MTPE

- Garantiza el envío y recepción de avances de la respuesta al CONAGERD a través de los dispositivos de comunicación satelital u otro sistema de comunicación operativo.

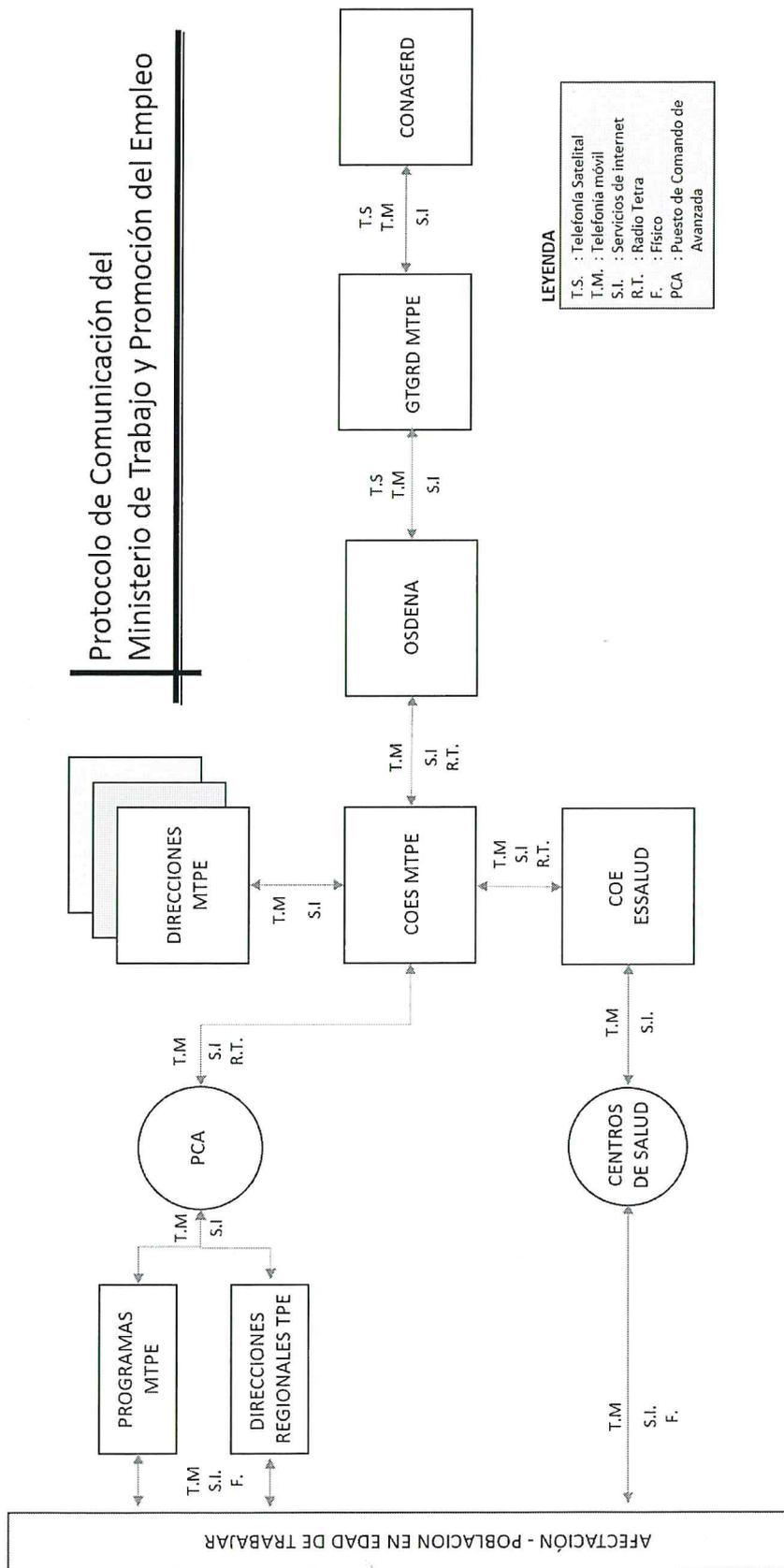


PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Protocolo de Comunicación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Glosario

Intensidad:

Refiere a la medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Los valores de intensidad se denotan con números romanos en la escala de intensidades de Mercalli modificada (Wood y Neumann, 1931) que clasifica los efectos sísmicos con doce niveles ascendentes en la severidad del sacudimiento. La intensidad no sólo depende de la fuerza del sismo (magnitud) sino que también de la distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones del lugar.

Escala de Richter

Representa a la escala que mide el total de la energía liberada en el foco sísmico y originalmente corresponde a la escala de Richter, propuesta por el autor en el año 1935. Es una escala logarítmica, lo que hace que los niveles asignados no tengan un comportamiento lineal y permiten medir sismos muy pequeños hasta los que alcanzarían valores en magnitud del orden de 6.5 ML (llamada también escala de magnitud local, de ahí sus siglas "ML"). En la actualidad la escala de magnitud más acertada y más utilizada es la escala de magnitud de momento (Mw) en razón que permite medir sin restricción sismos pequeños y grandes como el ocurrido en Japón en el año 2011.

Escala Modificada de Mercalli:

La escala de Mercalli modificada permite evaluar el grado de daño producido por un sismo en un determinado punto. Considera el nivel de percepción de las personas, efectos en estructuras y en la morfología. La escala consta de 12 valores expresados en números romanos que va desde los sismos que no son perceptibles hasta los que producen gran destrucción en ciudades y cambios importantes en la morfología del terreno.

Magnitud momento

Describe eficazmente el tamaño de los sismos, sean muy grandes o muy pequeños. La magnitud momento (Mw) se comenzó a usar en 1979 y se considera más estándar que las otras. Esta escala se fundamenta en el concepto del "momento sísmico". El momento sísmico representa la cantidad de energía liberada durante el evento y se define a partir de tres parámetros:

1. Tamaño del área que se deslizó en el plano de falla,
2. Cuánto se deslizó dicha área (en centímetros o metros),
3. Fuerza requerida para vencer la fricción que mantenía las rocas adheridas entre sí a ambos lados de la falla.

Respondedores

Entidades entrenadas en Primera Respuesta con capacidad operativa que acude en respuesta a una emergencia.

